**INSTITUCION EDUCATIVA JUNIN**
**892.400.354-5**

Aprobado por Resolución No005214 de Noviembre 29 de 2010 Departamento Archipiélago San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas

**INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS**

**DE LA INVITACION PUBLICA NUMERO FI-13-BOMBONA de 2026**

**Fecha 07-10-2026 - Hora: 04:00pm**

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la invitación adelantada para atender la siguiente necesidad: "Servicio de mantenimiento y reparacion de aulas temporales", se dió trámite a la evaluación de las propuestas presentadas y se generó el presente informe.

El análisis se hace para elegir un proveedor para atender la necesidad descrita; Dicho análisis se rige por las condiciones expuestas en la respectiva convocatoria.

La actividad fue cumplida en reunión de los asistentes relacionados a continuación:

- Rectora: JULIETA ALBERTA HOOKER TAYLOR
- Auxiliar con funciones de pagaduría: GEISHA FE ARCHBOLD HAWKINS

El valor del presupuesto dispuesto, según el/los CDP(s), fue:
Col$26.034.431 (VEINTISÉIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS MLC).

El análisis consta de dos fases. En la primera se hace la evaluación económica de todas las propuestas presentadas. En la segunda se revisa el cumplimiento de todos los demás requisitos habilitantes, solo para las propuestas no descalificadas en la primera fase.

Al final de la segunda fase se indica en el presente informe de evaluación, el resultado, ya sea con un proponente elegido o con la declaración de "convocatoria con selección desierta".

**1. VERIFICACION DE VALOR DE LAS PROPUESTAS**

En esta fase de la evaluación se consideran, para la revisión económica, todas las propuestas recibidas hasta el momento de cierre de la convocatoria.

En la siguiente tabla aparecen relacionadas las propuestas ordenadas de menor a mayor por su valor total. También se asigna el puntaje de acuerdo con el orden referenciado, siendo 100 el maximo, el cual se asigna a la propuesta con menor valor.

La columna "Continúa" indica que la propuesta cumple con los requerimientos económicos expresados en la convocatoria y que avanza a la fase de análisis de requisitos habilitantes. Para aquellas propuestas que probablemente incurren en un esquema de "Valor Artificialmente Bajo", se indica una observación en tal sentido y se valida a través de las explicaciones requeridas a dichos proponentes, si se configura o no tal situación. Para las propuestas que no continúan, la columna "Observación" indica la causa por la cual fueron descalificadas.

| N° | Nombre del Proponente | Valor de la Propuesta | Puntaje | Continua | observacion |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RICHAR O NIELL | 26.034.431,00 | 100 | SI | |

**2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE INTEGRAN CAPACIDAD JURIDICA, EXPERIENCIA Y PRESENTACION DE ANEXOS**

| # | Requisto Habilitante | RICHAR O NIELL | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 1) | Anexo-1 Carta de presentación de oferta o propuesta | SI | |
| 2) | Anexo-2 Oferta o propuesta económica | SI | |
| 3) | Anexo-3 Tratamiento de Datos | SI | |
| 4) | Anexo-4 Declaración de "no" inhabilidad y "no" incompatibilidad | SI | |
| 5) | Anexo-5 Compromiso Anticorrupción | SI | |
| 6) | Antecedentes judiciales | SI | |
| 7) | Certificado de antecedentes de medidas correctivas | SI | |
| 8) | Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría | SI | |
| 9) | Certificado de existencia y representacion legal | SI | |
| 10) | Certificado de producto bancario a nombre propio | SI | |
| 11) | Fotocopia De Libreta Militar o Certificado De Situación Militar | SI | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12) | Fotocopia del documento de identidad | SI | |
| 13) | Paz y salvo fiscal contraloría general de la república | SI | |
| 14) | Registro de deudores alimentarios morosos REDAM | SI | |
| 15) | Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad | SI | |
| 16) | Registro único triburario - RUT | SI | |
| 17) | Seguridad social (para participación en procesos) | SI | |
| 18) | Tarjeta de circulación y residencia OCCRE | SI | |

**Tratamiento de propuestas con posible situación de "Valor Artificialmente Bajo"**

Existe al menos una propuesta con posible valor artificialmente bajo?

- No hay propuestas marcadas como posible valor artificialmente bajo

**Aclaraciones solicitadas a los proponentes**

Se solicitó alguna aclaración en la propuesta de algún proponente?
- No se solicitó.

**Subsanaciones de documentos solicitadas a los proponentes**

Se solicitó alguna subsanación de documentos a algún proponente?
- No se solicitó.

**3. CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACION**

En consideración de:

- El análisis de cumplimiento sobre aspectos dispuestos en la invitación para este proceso,
- Lo previsto en la invitación vinculada al proceso, según la cual: “el menor precio es el factor de selección” y el análisis expuesto de este aspecto,
- La revisión de cumplimiento sobre aspectos asociados a requisitos habilitantes, capacidad jurídica, experiencia y entrega de anexos de la invitación,
- La revisión aplicada a una única propuesta presentada hasta el momento de cierre de la convocatoria,

Se concluye que:

- Si hay cumplimiento de todos los criterios establecidos y en consecuencia hay una propuesta apta para ser "Elegible" para adjudicación.

Por el análisis efectuado y expresado en este documento, se concluye que el resultado de este proceso de evaluación es:

Seleccionar al proponente RICHAR O NIELL con identificación 18005286

Contra el presente informe de evaluación procede la formulación de observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma previsto en la invitación pública.

**4. COMUNICACION DEL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S) - ACEPTACION O RECHAZO**

Copia del presente informe se publica en cartelera institucional y en la plataforma SECOP-II, con lo cual se cumple con la comunicación del resultado de este análisis.

**OBSERVACIONES GENERALES**

- Sin observaciones generales

Para constancia se procede a firmas.



JULIETA ALBERTA HOOKER TAYLOR
Rectora - Ordenador(a) del gasto

Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y Resolución Rectoral 045 Acto Administrativo de carácter general 01 de Febrero 2024

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:
- GEISHA FE ARCHBOLD HAWKINS , Pagadora

| Barrio Pueblo Viejo, Providencia |
|---|